

Nombre de la entidad: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Sector administrativo: Comercio, Industria y Turismo

Departamento: Bogotá D.C

Municipio: BOGOTÁ

Orden: Nacional

Año vigencia: 2020

Consolidado de las Estrategias de racionalización de trámites implementadas

DATOS TRÁMITES RACIONALIZADOS				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN IMPLEMENTADAS					PLAN DE EJECUCIÓN					MONITOREO				SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación anterior	Mejora implementada	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final Implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo Jefe Planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
																			Respondió	Pregunta	Observación
Único	559	Certificaciones de Existencia de Producción Nacional	Inscrito	Las solicitudes de Certificaciones de Existencia o no de Producción Nacional (SUIT 559) que solicita el Ministerio de Defensa se hace a través de oficio (medio físico) y la respuesta de este Ministerio se realiza por Gestión Documental y correo electrónico.	Desarrollar una nueva funcionalidad en el módulo de certificación de producción nacional.	Disminución de tiempos tanto de solicitud como de respuesta por parte de este Ministerio y veracidad de la información por parte de MinDefensa.	Tecnologica	Trámite total en línea	01/04/2020	15/12/2020	22/12/2020	Grupo de Producción Nacional		Si	100	Con relación a la implementación del aplicativo de certificaciones de producción nacionales de Mindefensa, se están terminando las pruebas funcionales para el paso de producción del aplicativo.	Con relación a la implementación del aplicativo de certificaciones de producción nacionales de Mindefensa, se están terminando las pruebas funcionales para el paso de producción del aplicativo.	Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se verificó la existencia de un plan de trabajo que contiene el cronograma con sus correspondientes actividades.	
																			Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La mejora del trámite se encuentra en la última etapa de prueba y se espera que el Ministerio de Defensa y sus fuerzas militares hagan uso de este aplicativo a comienzos del 2021
																			Si	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se pudo evidenciar que en el SUIT se realizó la respectiva actualización de éste trámite.
																			Si	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se ha venido socializando la mejora de éste trámite con las partes interesadas que tienen que ver con el mismo a través de varias reuniones en forma virtual.
																			Si	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	El beneficio aun no lo está recibiendo el usuario por cuanto se encuentra en la última etapa de pruebas y se espera que en el primer trimestre del 2021 se radique la primera solicitud con esta mejora en el aplicativo.
																			Si	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	A través de la VUCE se tienen los mecanismos para medir los beneficios que recibirá el Ministerio de Defensa por la mejora del trámite
Único	567	Registro de productores de bienes nacionales	Inscrito	La solicitud de renovación del registro de productores de bienes nacionales se evalúan como si fuera una nueva solicitud.	Que el sistema informática a través de una parámetros valide las solicitudes que pueden tener renovación automática.	Disminución de tiempos tanto de solicitud como de respuesta por parte de este Ministerio.	Tecnologica	Validación de datos a través de medios tecnológicos	01/04/2020	15/12/2020	22/12/2020	Grupo de Producción Nacional		Si	100			Si	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se cuenta con el plan de trabajo que contiene el cronograma y sus actividades a desarrollar para la mejora del trámite	
																			Si	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Mediante la circular 034 del 18 de diciembre de 2020, se implementó la mejora del trámite Registro de productor de bienes nacionales.
																			Si	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	En el SUIT se encuentra actualizado el trámite con los respectivos ajustes relacionados con la mejora planteada.
																			Si	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se realizó la socialización y publicación de la mejora del trámite a través de la divulgación de la circular 034 de 2020.
																			Si	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	El usuario ya está recibiendo la mejora del trámite.
																			Si	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	El aplicativo genera las estadísticas que arroja el resultado de la utilización del trámite por parte de los usuarios que acceden a él.